



ANUNCIO de 23 de mayo de 2022 sobre aprobación de la modificación de la Oferta de Empleo Público del año 2021. (2022080761)

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 16-04-2021, se aprobó la Oferta de Empleo Público del año 2021.

Dicha oferta fue publicada en el DOE n.º 79 de fecha 28-04-2021

Dicha oferta contempla entre otras las siguientes plazas:

Personal funcionario de carrera

Oferta Publica de Empleo ordinaria:

Grupo	Subg	Escala Codigo	N.º vacan	Denominación	Sistema de acceso
C	C2	A. General 92004	1	Auxiliar Administrativo	Concurso Oposición

Oferta Publica estabilizacion de empleo.

Grupo	Subg	Escala	N.º vacan	Denominación	Sistema de acceso
C	C2	A. General 92003	1	Auxiliar Administrativo	Concurso Oposición

Considerando que citadas plazas al día de la fecha no se han convocado, ni siquiera se han aprobado las bases de convocatoria.

Resultando: Que tras la publicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, dichas plazas están afectadas por lo establecido en el artículo 2.1 que establece "Sin perjuicio de lo que establece la disposición transitoria primera, las plazas afectadas por los procesos de estabilización previstos en los artículos 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, serán incluidas dentro del proceso de estabilización descrito en el párrafo anterior, siempre que hubieran estado incluidas en las correspondientes Ofertas de Empleo Público de estabilización y llegada la fecha de entrada en vigor de la presente ley, no hubieran sido convocadas, o habiendo sido convocadas y resueltas, hayan quedado sin cubrir».

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe-propuesta de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,



RESUELVO

Primero. Modificar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento del año 2021, excluyendo de la misma, las plazas antes citadas, que se integrarán en la OEP 2022 para la estabilización del empleo público.

Segundo. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://garrovillasdealconetar.sedelectronica.es>] y en el Diario Oficial de Extremadura

Contra referida resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Garrovillas de Alconétar, 23 de mayo de 2022. La Alcaldesa, ELISABETH MARTÍN DECLARA.

• • •

